



SECRETARIA DE ENERGIA

**SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
513.-DOS-V-3943/05**

México D.F., a 14 de abril del 2005.

Asunto: Inicio de operaciones de la estación de Gas L.P. para carburación.

**GAS LICUADO, S.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD KM 116+200
MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA**

FATARDO RF JAL 1900

Refiriéndonos a su escrito recibido en esta dependencia el **28 de marzo del 2005**, mediante el cual presentó en esta Dirección General el aviso de inicio de operaciones de las instalaciones **la estación de Gas L.P. para carburación**, propiedad de **GAS LICUADO, S.A. DE C.V.**

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

1. La empresa es titular del Permiso de **la estación de Gas L.P. para carburación**, **ECC-JAL-08030903**, otorgada por esta Dirección General, el **25 de agosto del 2003**.
2. La estación de Gas L.P. para carburación se encuentra ubicada en **CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD KM 116+200, MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, ESTADO DE JALISCO**, con una capacidad de 10 000 litros agua al 100% en 2 tanque(s).
3. La unidad de verificación **ING. OSCAR OCTAVIO CARRILLO MIRANDA** con número de registro **UVSELP075-C** dictaminó que las instalaciones se ajustan a las **especificaciones técnicas de seguridad señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ECPI-1993. Estaciones de gas L.P. con almacenamiento tipo.-diseño y construcción**, así como los programas de mantenimiento, seguridad y contingencia.
4. La empresa cuenta con un seguro por daños a terceros, expedido por **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.**, de acuerdo a la póliza vigente No. **3583416**.



SECRETARIA DE ENERGIA

**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
513.-DOS-V-3943/05**

-2-

5. Se toma conocimiento del aviso de inicio de operaciones presentado por la empresa **GAS LICUADO, S.A. DE C.V.**, en los términos de la fracción I del artículo 84 de Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en **CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA - BARRA DE NAVIDAD KM 116+200, MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, ESTADO DE JALISCO**, debiendo cumplir ésta con las obligaciones que establece el Reglamento referido y otras disposiciones legales aplicables, así como las que determine la legislación en materia ecológica, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El suscrito firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracc. III inciso-c), 13 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

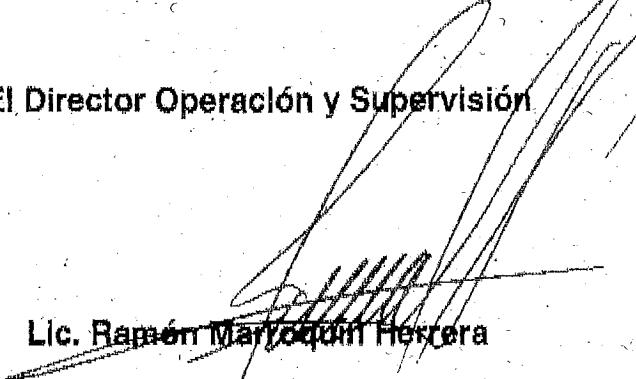
Sin más por el momento, quedo de acuerdo.

**Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección**

EL Director General de Gas L.P.

El Director Operación y Supervisión


Lic. César Alejandro Monraz Sustaita


Lic. Raúl Ramón Marroquín Herrera

**O.c.p.- Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PGPB.- Para su conocimiento.
Archivo de Gas.**

**JRTR/reda.
Ref. Volante 5624**